

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33527/2013

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 274/2013; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 30/34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 2295 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 274/2013 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Gina FURLÁN, Leg. 32.070, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura común Lengua Castellana II, a partir del 18 de noviembre de 2012 y por el término de cinco años.

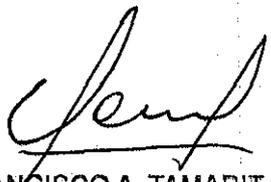
ARTÍCULO 2°.- La Prof. Furlán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 792